The background of the entire page is a close-up, textured image of orange fishing nets. The nets are piled and draped, creating a complex, interwoven pattern of lines and shadows. The color is a warm, slightly muted orange, and the lighting highlights the individual strands and the overall mesh structure.

Libertades de expresión e información en Internet y las redes sociales: ejercicio, amenazas y garantías

Lorenzo Cotino Hueso (editor)

PUV Publicacions de la Universitat de València

© Lorenzo Cotino Hueso (editor de la obra)
© Los autores de los textos cuyo contenido se incluye.

Fotografía de la portada, sin título, dispuesta en <http://www.flickr.com/photos/torpe/2863146647/> bajo licencia Creative Commons (11.1.2011) Attribution 2.0 Generic (CC BY 2.0). Su autor es "Torpe", <http://www.flickr.com/photos/torpe/>

Esta obra está sujeta a una licencia *Creative Commons* Reconocimiento – NoComercial – CompartirIgual 2.5 (<http://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/2.5/>)

Se permite copiar, distribuir y comunicar públicamente la obra, así como hacer obras derivadas, siempre citando la fuente y acogiéndose en todo caso a la misma licencia. No se permite su uso para fines comerciales.

Publicación digital distribuida en formato PDF:

• Versión online:

<http://www.derechotics.com/congresos/2010-libertades-y-20/e-libro-e-libertades-2010>

• Acceso alternativo en

<http://www.uv.es/cotino/elibertades2010.pdf>

Acceso a la web del libro electrónico en www.derechotics.com (congreso e-libertades 2010)

Cita bibliográfica:

• Del conjunto de la obra:

COTINO HUESO, Lorenzo (editor), *Libertades de expresión e información en Internet y las redes sociales: ejercicio, amenazas y garantías*, PUV (Publicaciones de la Universidad de Valencia), Valencia, 2011, Disponible en <http://www.derechotics.com/congresos/2010-libertades-y-20/e-libro-e-libertades-2010>

Servei de Publicacions de la Universitat de València

ISBN: 978-84-694-0081-4

Nº REGISTRO

El presente libro se realiza merced al apoyo del proyecto MICINN (2010-2012), Las libertades informativas en el contexto de la web 2.0 y las redes sociales: redefinición, garantías y límites (DER2009-14519-C05-01, subprograma JURI (Lorenzo Cotino Hueso, investigador principal))

Nota del coordinador sobre la calidad de la obra:

Los trabajos que integran el presente estudio han sido sometidos a una revisión por parte del coordinador. Inicialmente, los autores fueron:

a) ponentes seleccionados por sus conocimientos en la materia y/o su participación en proyectos de investigación financiados y sometidos a evaluaciones objetivas.

b) Autores de comunicaciones que fueron seleccionadas por un comité científico en razón de los temas y el texto presentado.

c) Autores no participantes en el Congreso, pero invitados especialmente a participar en la obra por su reconocido conocimiento y experiencia en la materia.

Todos los textos remitidos fueron analizados por el coordinador y los autores se sometieron a los comentarios, sugerencias y correcciones formulados, tras lo cual se ha procedido a la publicación final.

Sumario:

La obra concentra los trabajos de cuarenta autores, casi todos doctores en Derecho, así como reconocidos especialistas en Internet. Bajo el tema general de la libertad de expresión e información en la red, sus garantías y amenazas, se abordan análisis generales sobre las libertades informativas en internet; sobre el uso político y participativo de internet y las redes sociales. Activistas políticos y sociales de internet reflexionan sobre los límites del 2.0 en la actividad política. Se abordan también cuestiones jurídicas sobre la responsabilidad por los ilícitos y los prestadores de servicios, así como sobre propiedad intelectual de los contenidos en la red. Una y otra cuestión afectan directamente a la libertad en la red. También se analiza jurídicamente la situación de derechos y Garantías de los ciudadanos ante la información en internet, con especial atención de la privacidad y de los derechos del público. Finalmente se estudia el fenómeno de las redes sociales desde la perspectiva de la privacidad y la protección del menor.

Palabras clave: libertad de expresión, libertad de información, medios de comunicación, internet, redes sociales, web 2.0, privacidad, intimidad, protección de datos personales, propiedad intelectual, prestadores de servicios, sociedad de la información, protección del menor, Derecho constitucional, censura.

Summary:

The book consists of the work of forty authors, almost all Phd in law and recognized experts on the Internet law. Under the general issue of freedom for speech in the Internet, the constitutional guarantees and threats to this freedom are analysed. It is also studied the political and participatory use of the Internet and the social networks. Besides, some important political and social ciberactivists reflect on internet 2.0 limits on political activity. The book also deals with legal issues concerning liability of the Internet Service Providers and questions about intellectual property. Both are object of study as elements that affect freedom of expression in the Internet. It is also considered the situation of some rights and guarantees of citizens on the Internet, with special attention to the privacy and rights of the public in relation with mass media. Finally, it is reviewed the social networks phenomenon from the perspective of privacy and child protection. It is the most important legal book on the matter in Spain.

Keywords: freedom for speech, mass media, Internet, social networks, web 2.0, privacy, data protection, intellectual property, Internet Service Providers, information society, child protection, constitutional law, censorship.

LIBERTADES DE EXPRESIÓN E INFORMACIÓN EN INTERNET Y LAS REDES SOCIALES: EJERCICIO, AMENAZAS Y GARANTÍAS

Obra editada por:

Lorenzo Cotino Hueso

Profesor titular de Derecho constitucional
Universitat de València

*Coordinador de la Red de especialistas en Derecho de las Tecnologías
de la Información y Comunicación*

www.derechotics.com

Valencia
Servei de Publicacions de la Universitat de València
2011

I. Presentación

Me es grato presentar esta obra, que considero que constituye un referente ineludible en la doctrina jurídica española sobre los ámbitos que aborda. Una cuarentena de contribuciones han sido agrupadas en grandes bloques:

1. Internet y las libertades informativas
2. El uso político y participativo de internet y las redes sociales.
3. Los límites del 2.0 a juicio de activistas de la política y social 2.0
4. Responsabilidad y propiedad intelectual de los contenidos en la red.
5. Derechos y Garantías de los ciudadanos ante la información en internet.
6. Privacidad y menores en las redes sociales.

El título del libro mismo “Libertades de expresión e información en Internet y las redes sociales: ejercicio, amenazas y garantías” es el objeto de investigación de un amplio grupo de diecisiete miembros reconocidos que tengo la suerte de coordinar. Y afortunadamente esta monografía ha contado con muchas más contribuciones. Es más, la obra trasciende a este tema más concreto para abordar los usos políticos y participativos en la llamada web 2.0. Se trata de temas de innegable rabiosa actualidad y de más que necesitado estudio jurídico. Estoy orgulloso de poder reunir a los mayores expertos en España sobre la materia y coordinar esta obra que continúa esfuerzos anteriores en el marco de los proyectos de investigación que dirijo y la Red de especialistas en Derecho de las Tecnologías de la Información y Comunicación, www.derechotics.com².

¹ Así, me permito destacar: COTINO HUESO, L. y VALERO TORRIJOS, J. (coords.) *Administración electrónica. La Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos y los retos jurídicos del e-gobierno en España*, Tirant lo Blanch, 2010; COTINO HUESO, Lorenzo (Coord.), *Democracia, participación y voto a través de las nuevas tecnologías* (Colección Sociedad de la Información^o 13), Comares, Granada, 2007; COTINO HUESO, Lorenzo (Coord.), *Libertad en internet. La red y las libertades de expresión e información*, Tirant lo Blanch, Valencia, 2007; COTINO HUESO, Lorenzo (Coord.), *Libertades, democracia y gobierno electrónicos*, Comares (Colección Sociedad de la Información, n^o 9), Granada, 2006.

² Así, me permito destacar: COTINO HUESO, L. y VALERO TORRIJOS, J. (coords.) *Administración electrónica. La Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los*

II. Índice general

(interactivo, pulse sobre el epígrafe al que desee acceder)

I. PRESENTACIÓN.....	5
II. ÍNDICE GENERAL.....	6
III CONTENIDO DETALLADO.....	9
IV. TABLA DE AUTORÍAS.....	17
V. LISTA DE AUTORES.....	21
VI. CONGRESO DERECHOTICS “LIBERTADES INFORMATIVAS EN INTERNET: EJERCICIO, AMENAZAS Y GARANTÍAS”, VALENCIA 14-15 OCTUBRE 2010	24
PRIMERO. INTERNET Y LIBERTADES INFORMATIVAS.....	34
I. CONCEPTOS CLÁSICOS DE LIBERTADES INFORMATIVAS: REDEFINICIÓN E INCIDENCIA DE LAS TICS.....	36
II. TECNOLOGÍA, LIBERTAD Y PRIVACIDAD	44
III. EL LEGISLADOR Y LOS RIESGOS PARA LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN EN INTERNET: NOTAS SOBRE LAS GARANTÍAS CONSTITUCIONALES DE LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN EN LA LSSICE Y EN LA DISPOSICIÓN FINAL SEGUNDA DEL PROYECTO DE LEY DE ECONOMÍA SOSTENIBLE.....	52
IV. LA ACTUAL POSICIÓN DEL TRIBUNAL SUPREMO ALEMÁN ANTE LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN EN LA RED, EL CASO DE LA “CHULETA” – “SPICKMICH.DE”	88
V. POLÍTICAS DE LA “FEDERAL COMMUNICATIONS COMMISSION” EN MATERIA DE NEUTRALIDAD DE LA RED.....	99
SEGUNDO. EL USO POLÍTICO Y PARTICIPATIVO DE INTERNET Y LAS REDES SOCIALES.....	114
I. LA RELACIÓN DE LOS PERIODISTAS CON LOS LECTORES. GESTIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DEL PÚBLICO, SISTEMAS DE MODERACIÓN Y MODELOS DE ESPACIO PÚBLICO	116
II. EL PAPEL DEL INFORMADOR EN LA ERA DE LA CIBERDEMOCRACIA PARLAMENTARIA. EL EJEMPLO DE LOS GABINETES DE PRENSA DE LAS ASAMBLEAS ESPAÑOLAS	124
III. WEB 2.0 Y LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA TRANSPARENCIA ADMINISTRATIVA EN LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN	131
IV. LAS REDES SOCIALES EN LAS ADMINISTRACIONES ¿PERIODO DE PRUEBAS?	149
V. LA RED SOCIAL COMO EJEMPLO DE PARTICIPACIÓN: CASOS Y CUESTIONES ...	160

ciudadanos a los Servicios Públicos y los retos jurídicos del e-gobierno en España, Tirant lo Blanch, 2010; COTINO HUESO, Lorenzo (Coord.), *Democracia, participación y voto a través de las nuevas tecnologías* (Colección Sociedad de la Información^o 13), Comares, Granada, 2007; COTINO HUESO, Lorenzo (Coord.), *Libertad en internet. La red y las libertades de expresión e información*, Tirant lo Blanch, Valencia, 2007; COTINO HUESO, Lorenzo (Coord.), *Libertades, democracia y gobierno electrónicos*, Comares (Colección Sociedad de la Información, n^o 9), Granada, 2006.

VI. CARGOS PÚBLICOS REPRESENTATIVOS EN LAS REDES SOCIALES: ¿EXISTE INCIDENCIA EN LA RELACIÓN REPRESENTATIVA?	176
VII. "YOUTUBE": LAS GRABACIONES ENTRE DIPUTADOS Y EL ORDEN EN LA CÁMARA	202
TERCERO. LOS LÍMITES DEL 2.0 A JUICIO DE ACTIVISTAS DE LA POLÍTICA Y SOCIAL 2.0	215
I. MANIFIESTO COLECTIVO: A MODO DE INTRODUCCIÓN	217
NO PREGUNTES. NO DIGAS	219
II. LA ESPIRAL DEL SILENCIO, LOS MOVIMIENTOS SOCIALES Y LA WEB 2.0.....	222
III. LAS RELACIONES POLÍTICAS ONLINE Y EL RUIDO EN CAMPAÑA.....	226
IV. LAS CAMPAÑAS SON OTRO 2.0	232
V. ADMINISTRACIÓN 2.0, ¿TECNOLOGÍA O ACTITUD?	235
VI. INTERNET CREA NUEVOS LÍMITES.....	241
VII. EL LÍMITE DEL 2.0 EN LA ACCIÓN Y EL ACTIVISMO SOCIAL Y POLÍTICO.....	246
VIII. REDES PARALELAS: INTERNET COMO AGENTE DE SEPARACIÓN.....	251
CUARTO. RESPONSABILIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL DE LOS CONTENIDOS EN LA RED	254
I. SOBRE LA NECESIDAD DE REVISAR EL MARCO LEGAL DE EXCLUSIÓN DE RESPONSABILIDAD DE LOS PROVEEDORES DE SERVICIOS DE INTERMEDIACIÓN ..	256
II. RESPONSABILIDAD CIVIL POR CONTENIDOS EN LA RED: LSSICE Y LEY DE PRENSA Y RESPONSABILIDAD CIVIL POR HECHO AJENO	269
III. LA RESPONSABILIDAD DE LOS PSSI Y LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN. JURISPRUDENCIA RECIENTE	283
IV. LA LUCHA DE LA ASOCIACIÓN DE INTERNAUTAS POR LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN EN INTERNET, FRENTE A LA SGAE	300
V. LA EXTENSIÓN DE LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN A LOS USUARIOS DE LA RED Y LA AMENAZA DE LA LEY DE ECONOMÍA SOSTENIBLE.....	312
VI. LA PROPIEDAD INTELECTUAL, ¿UNA AMENAZA PARA LA NEUTRALIDAD DE LA RED?	323
VII. LA QUINTESENCIA DE LA QUINTA LIBERTAD: LIBRE UTILIZACIÓN DE LAS OBRAS PROTEGIDAS POR LA PROPIEDAD INTELECTUAL EN EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN	342
QUINTO. DERECHOS Y GARANTÍAS DE LOS CIUDADANOS ANTE LA INFORMACIÓN EN INTERNET	361
I. RECTIFICACIÓN Y RÉPLICA. REFLEXIONES SOBRE SU PROYECCIÓN EN LA WEB	363
II. IDENTIDAD Y REPUTACIÓN DIGITAL. EL DERECHO DE RECTIFICACIÓN EN INTERNET Y LA LO 2/1984, DE 26 DE MARZO.....	375
III. LA COLISIÓN DEL DERECHO A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y LAS LIBERTADES INFORMATIVAS EN LA RED: PAUTAS GENERALES Y PARTICULARES DE SOLUCIÓN.....	386
IV. LA PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL EN LOS DEBERES DE INFORMACIÓN Y ASISTENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA TRAS LA INCORPORACIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN	402

SEXTO. PRIVACIDAD Y MENORES EN LAS REDES SOCIALES	417
I. ¿UNA RED DONDE TODOS SOMOS MENORES DE EDAD? EN TORNO AL SORPRENDENTE PAPEL DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS COMO TUTORES Y GARANTES DE ALGUNOS DERECHOS FUNDAMENTALES EN NUESTRA ACTIVIDAD EN INTERNET	419
II. CAPACIDAD EFECTIVA DEL EJERCICIO Y TUTELA DE LOS DERECHOS LOPD EN LAS REDES SOCIALES.....	430
III. DERECHO A LA PROPIA IMAGEN, NUEVAS TECNOLOGÍAS E INTERNET	444
IV. INTIMIDAD Y REDES SOCIALES ¿CÓMO ALCANZAR LA TUTELA PENAL?	467
V. LA AUTORREGULACIÓN EUROPEA DE LAS REDES SOCIALES: ANÁLISIS DE LAS POLÍTICAS DE USO DE LA IMAGEN DE MENORES EN ESPAÑA.....	476
VI. LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS MENORES ANTE LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS. INTERNET Y REDES SOCIALES.....	486

III Contenido detallado

(interactivo, pulse sobre el epígrafe al que desee acceder)

I. PRESENTACIÓN.....	5
II. ÍNDICE GENERAL.....	6
III CONTENIDO DETALLADO.....	9
IV. TABLA DE AUTORÍAS.....	17
V. LISTA DE AUTORES.....	21
VI. CONGRESO DERECHOTICS “LIBERTADES INFORMATIVAS EN INTERNET: EJERCICIO, AMENAZAS Y GARANTÍAS”, VALENCIA 14-15 OCTUBRE 2010	24
1. <i>Galería de imágenes</i>	24
2. <i>Programa del Congreso</i>	27
3. <i>Comunicaciones presentadas</i>	28
4. <i>Audios y vídeos del Congreso</i>	30
PRIMERO. INTERNET Y LIBERTADES INFORMATIVAS.....	34
I. CONCEPTOS CLÁSICOS DE LIBERTADES INFORMATIVAS: REDEFINICIÓN E INCIDENCIA DE LAS TICs.....	36
1. <i>A modo de introducción</i>	37
2. <i>La expresión es libre porque es connatural con el ser humano. Ejemplos clásicos</i>	38
3. <i>¿En qué medida la técnica ha contribuido a la recuperación de la información como alma de la sociedad política?</i>	40
4. <i>El clásico “ius communicationis” y la comunicación sin fronteras</i>	41
5. <i>Para concluir. La red como un “agora” hasta ahora inimaginable que exige responsabilidad</i>	42
II. TECNOLOGÍA, LIBERTAD Y PRIVACIDAD	44
1. <i>Planteamiento general</i>	45
2. <i>Tecnología garante de la privacidad</i>	46
3. <i>Tecnología garante de la libertad sexual</i>	47
4. <i>Tecnología garante de la libertad de expresión</i>	48
5. <i>Tecnología garante de la libertad de información</i>	48
6. <i>Conclusiones</i>	50
III. EL LEGISLADOR Y LOS RIESGOS PARA LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN EN INTERNET: NOTAS SOBRE LAS GARANTÍAS CONSTITUCIONALES DE LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN EN LA LSSICE Y EN LA DISPOSICIÓN FINAL SEGUNDA DEL PROYECTO DE LEY DE ECONOMÍA SOSTENIBLE.....	52
1. <i>Libertad de expresión en Internet</i>	53
1. 1. <i>Internet: nuevo paradigma de la libertad de expresión</i>	53
1. 2. <i>Delimitación de la libertad de expresión en Internet</i>	54
2. <i>El Legislador y los riesgos para la libertad de expresión (I). La Ley de Servicios de la Sociedad de la Información y de Comercio Electrónico ..</i> 56	
2. 1. <i>Objeto y delimitación del ámbito de la Ley: ¿Ley del comercio electrónico o la Ley de Internet?</i>	57
2. 2. <i>Garantías constitucionales a la libertad de expresión y el régimen jurídico de los prestadores de servicios de la sociedad de la información</i>	61

a) El principio de libre prestación de servicios	62
b) Restricciones a la prestación de servicios: “ <i>Nihil novum sub solem</i> ”	62
c) Obligaciones de los prestadores de servicios	65
d) Régimen de responsabilidad	67
e) Códigos de conducta y mecanismos extrajudiciales de conflictos	68
f) El régimen sancionador	68
2. 3. El olvido de las libertades de expresión e información en las “comunicaciones comerciales por vía electrónica”	69
2. 4. Valoración final	70
3. <i>El Legislador y los riesgos para la libertad de expresión (2). La Disposición Final Segunda de la Ley de Economía Sostenible: “La Ley de la patada en el router”</i>	71
3. 1. Objeto de la Ley	71
3. 2. Descripción del procedimiento de protección de los derechos de propiedad intelectual	72
3. 3. Valoración constitucional	75
a) La fuerza de los mercaderes. Una dirección equivocada en las relaciones derecho de propiedad y libertad de expresión	75
b) El olvido de Montesquieu: Rancio olor a “Antiguo Régimen” en el diseño del nuevo procedimiento	77
c) ¿Y qué hay de la libertad de expresión?	79
d) La puntilla	87
IV. LA ACTUAL POSICIÓN DEL TRIBUNAL SUPREMO ALEMÁN ANTE LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN EN LA RED, EL CASO DE LA “CHULETA” – “SPICKMICH.DE”	88
1. <i>El caso clave “spickmich.de”</i>	89
2. <i>Los hechos del caso: las funciones de la página web</i>	89
3. <i>Los problemas del caso: la libertad de comunicación contra el derecho de la personalidad</i>	90
3. 1. El derecho de la personalidad – ámbito de protección	90
3. 2. El derecho de la personalidad - límites	92
3. 3. Criterios para la ponderación	93
4. <i>La solución del Tribunal Supremo federal</i>	93
5. <i>Evaluación de la sentencia</i>	97
5. 1. Estándares para páginas de evaluación	97
5. 2. Implicaciones de la sentencia	97
V. POLÍTICAS DE LA “FEDERAL COMMUNICATIONS COMMISSION” EN MATERIA DE NEUTRALIDAD DE LA RED	99
1. <i>Una consideración previa en torno al Derecho e internet</i>	100
2. <i>Orígenes del debate</i>	102
3. <i>Eclosión del debate sobre la neutralidad de la red</i>	106
4. <i>El caso “Comcast”</i>	108
5. <i>La iniciativa “Open Internet”</i>	109
6. <i>Desarrollo de los acontecimientos hasta septiembre de 2010</i>	111
SEGUNDO. EL USO POLÍTICO Y PARTICIPATIVO DE INTERNET Y LAS REDES SOCIALES	114
I. LA RELACIÓN DE LOS PERIODISTAS CON LOS LECTORES. GESTIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DEL PÚBLICO, SISTEMAS DE MODERACIÓN Y MODELOS DE ESPACIO PÚBLICO	116
1. <i>Cibermedios e interactividad</i>	117

2. <i>Sistemas de moderación</i>	119
3. <i>Conclusiones</i>	122
II. EL PAPEL DEL INFORMADOR EN LA ERA DE LA CIBERDEMOCRACIA PARLAMENTARIA. EL EJEMPLO DE LOS GABINETES DE PRENSA DE LAS ASAMBLEAS ESPAÑOLAS	124
1. <i>Introducción</i>	124
2. <i>Metodología</i>	126
3. <i>Resultados</i>	127
4. <i>Discusión</i>	129
III. WEB 2.0 Y LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA TRANSPARENCIA ADMINISTRATIVA EN LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN	131
1. <i>Web 2.0 y la pluralidad de actores en la difusión de información del sector público</i>	132
2. <i>¿Cómo se puede mejorar el uso de la Web 2.0 en la difusión de información del sector público a través del derecho?</i>	139
2. 1. La difusión de información del sector público por las Administraciones públicas a través de la Web 2.0	140
2. 2. La garantía de los principios de la información del sector público cuando es difundida por los ciudadanos en la Web 2.0	145
3. <i>Consideraciones finales: Web 2.0 y la contribución ciudadana transparencia administrativa en la sociedad de la información</i>	147
IV. LAS REDES SOCIALES EN LAS ADMINISTRACIONES ¿PERIODO DE PRUEBAS?	149
1. <i>Las nuevas tecnologías y la democracia</i>	150
2. <i>El gobierno abierto</i>	152
3. <i>Las redes sociales en la Administración</i>	155
4. <i>Análisis de la presencia de los gobiernos autonómicos y sus Presidentes en las herramientas sociales</i>	157
V. LA RED SOCIAL COMO EJEMPLO DE PARTICIPACIÓN: CASOS Y CUESTIONES	160
1. <i>La web 2.0 como ejemplo de participación y la gestión de la información</i>	161
1. 1. De la web 1.0 a la web 2.0. Breves consideraciones	161
1. 2. La utilización de la web 2.0. Las redes sociales	163
2. <i>La participación ciudadana a través de diversos casos</i>	165
2. 1. El caso de “Wikipedia” como ejemplo de web 2.0	165
2. 2. La denuncia de delitos informáticos como ejemplo de aplicación jurídica	166
2. 3. Las webs de establecimientos hoteleros como ejemplo de empresa y participación en la web 2.0 en el ámbito turístico	167
2. 4. Oportunidades y amenazas de las redes sociales	170
3. <i>Conclusiones</i>	171
VI. CARGOS PÚBLICOS REPRESENTATIVOS EN LAS REDES SOCIALES: ¿EXISTE INCIDENCIA EN LA RELACIÓN REPRESENTATIVA?	176
1. <i>Parlamento Europeo</i>	177
1. 1. El Parlamento Europeo en “Facebook”	179
1. 2. El Parlamento Europeo en “Twitter”	181
1. 3. El Presidente del Parlamento Europeo y los grupos políticos en las redes sociales	182
1. 4. Los representantes españoles en el Parlamento Europeo y las redes sociales	186

2. Congreso de los Diputados	189
3. Senado	193
4. Parlamento de Andalucía	195
5. Ayuntamientos de la provincia de Málaga	197
5. 1. Los Ayuntamientos de la provincia de Málaga	198
5. 2. El Ayuntamiento de Málaga	199
6. Conclusiones	200
VII. "YOUTUBE": LAS GRABACIONES ENTRE DIPUTADOS Y EL ORDEN EN LA CÁMARA	202
1. Planteamiento de la cuestión.....	202
2. La polémica eventual grabación	203
3. "Youtube" y acción política	203
3. 1 Internet y la actividad parlamentaria.....	205
3. 2. Internet y la acción política.....	205
4. El orden y la disciplina parlamentaria como fundamento del buen funcionamiento de las Cámaras	207
5. El orden y la disciplina parlamentaria como garante del Estatuto del diputado:.....	208
5. 1. Elementos del sistema de orden y disciplina parlamentario	209
5. 2. Los límites del orden como garantía: abusos de inviolabilidad	211
6. Conclusiones	213
TERCERO. LOS LÍMITES DEL 2.0 A JUICIO DE ACTIVISTAS DE LA POLÍTICA Y SOCIAL 2.0	215
I. MANIFIESTO COLECTIVO: A MODO DE INTRODUCCIÓN	217
NO PREGUNTES. NO DIGAS	219
II. LA ESPIRAL DEL SILENCIO, LOS MOVIMIENTOS SOCIALES Y LA WEB 2.0.....	222
III. LAS RELACIONES POLÍTICAS ONLINE Y EL RUIDO EN CAMPAÑA.....	226
IV. LAS CAMPAÑAS SON OTRO 2.0	232
V. ADMINISTRACIÓN 2.0, ¿TECNOLOGÍA O ACTITUD?	235
VI. INTERNET CREA NUEVOS LÍMITES.....	241
VII. EL LÍMITE DEL 2.0 EN LA ACCIÓN Y EL ACTIVISMO SOCIAL Y POLÍTICO.....	246
VIII. REDES PARALELAS: INTERNET COMO AGENTE DE SEPARACIÓN.....	251
CUARTO. RESPONSABILIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL DE LOS CONTENIDOS EN LA RED	254
I. SOBRE LA NECESIDAD DE REVISAR EL MARCO LEGAL DE EXCLUSIÓN DE RESPONSABILIDAD DE LOS PROVEEDORES DE SERVICIOS DE INTERMEDIACIÓN ..	256
1. A modo de introducción	256
2. Seguridad jurídica y reglas de exclusión de responsabilidad	258
3. Dificultades de interpretación y aplicación.....	259
4. La situación en España	261
5. Casos en otros países de la UE	263
6. Proceso de revisión de la Directiva.....	265
II. RESPONSABILIDAD CIVIL POR CONTENIDOS EN LA RED: LSSICE Y LEY DE PRENSA Y RESPONSABILIDAD CIVIL POR HECHO AJENO	269
1. Introducción	270

2. Constitucionalidad y vigencia del art. 65.2 de ley 14/1966, de prensa e imprenta, de 18 de marzo (a partir de ahora Ley de prensa): responsabilidad de editores y directores	273
3. Aplicación del art. 65.2 la Ley de Prensa a la prensa digital.....	276
4. Servicios de intermediación y Ley de Prensa	277
5. Criterio de imputación y algunas doctrinas que condicionan la responsabilidad de directores y editores	279
III. LA RESPONSABILIDAD DE LOS PSSI Y LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN. JURISPRUDENCIA RECIENTE	283
1. Los foros de opinión: los retos que sigue planteando para el Derecho la web 2.0.....	284
1. 1. Introducción	284
1. 2. Aspectos estudiados en el artículo.....	286
1. 3. Decisiones analizadas en este artículo	286
2. Casos sobre responsabilidad de los administradores de foros decididos en la jurisdicción civil y penal en España.....	288
2. 1. Criterios de atribución de responsabilidad y aplicación de exenciones.	289
2. 2. Tratamiento de la noción “conocimiento efectivo” en las decisiones estudiadas.	294
2. 3. Límites autoimpuestos por las páginas web valorados como muestra de su diligencia.....	296
3. Conclusiones extraídas de los casos analizados	297
IV. LA LUCHA DE LA ASOCIACIÓN DE INTERNAUTAS POR LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN EN INTERNET, FRENTE A LA SGAE	300
1. La responsabilidad legal de los proveedores de los servicios de la sociedad de la información (ISPs) por contenidos, y el caso “Putasgae”	301
1. La Ley.....	301
2. La jurisprudencia.....	303
3. El caso “putasgae”	304
2. Libertad de expresión y Ley de economía sostenible	307
V. LA EXTENSIÓN DE LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN A LOS USUARIOS DE LA RED Y LA AMENAZA DE LA LEY DE ECONOMÍA SOSTENIBLE.....	312
1. Tramitación del proyecto y planteamiento de las principales cuestiones	312
2. Las principales cuestiones que nos plantea la Ley Sinde.....	315
2. 1. La oportunidad de administrativizar los conflictos en materia de propiedad intelectual.....	316
2. 2. Trascendencia constitucional	317
2. 3. Naturaleza jurídica del cierre de la página web	318
3. Remedios frente a la eventual aplicación de la Ley Sinde.....	319
3. 1. Actuar ante la Jurisdicción contencioso-administrativa.....	320
3. 2. La vía civil, la acción de jactancia	320
3. 3. La vía Penal, denuncia ordinaria ante los Juzgados de Instrucción.....	321
VI. LA PROPIEDAD INTELECTUAL, ¿UNA AMENAZA PARA LA NEUTRALIDAD DE LA RED?	323
1. La propiedad intelectual, un principio de concepto difuso	324
2. El derecho de autor en la historia: un modelo de gestión acorde con el editor.....	326

3. <i>Internet, un reto para la gestión de los derechos de autor conforme al modelo tradicional</i>	330
3. 1. Un cambio en el sistema de distribución: soporte físico frente a digital	332
3. 2. Intencionalidad del derecho de autor, ¿innovar o retribuir?	335
3. 2. ¿Conocimiento libre para una sociedad libre?.....	336
4. <i>La sociedad del conocimiento, un hecho jurídico a proteger</i>	338
VII. LA QUINTESENCIA DE LA QUINTA LIBERTAD: LIBRE UTILIZACIÓN DE LAS OBRAS PROTEGIDAS POR LA PROPIEDAD INTELECTUAL EN EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN	342
1. <i>Concepto y naturaleza jurídica de la propiedad intelectual</i>	343
2. <i>Los límites a la propiedad intelectual</i>	344
2. 1. Límites temporales a los derechos de explotación y dominio público ...	345
2. 2. Límites materiales.....	347
3. <i>Consideraciones generales a la Directiva de Derechos de autor en la sociedad de la información</i>	349
4. <i>La Reforma de la Ley Propiedad intelectual realizada a través de la Ley 23/2006</i>	352
4. 1. Los límites a los Derechos de explotación	353
4. 2. La utilización de obras protegidas en el ámbito docente e investigador	355
5. <i>Conclusión</i>	358
QUINTO. DERECHOS Y GARANTÍAS DE LOS CIUDADANOS ANTE LA INFORMACIÓN EN INTERNET	361
I. RECTIFICACIÓN Y RÉPLICA. REFLEXIONES SOBRE SU PROYECCIÓN EN LA WEB	363
1. <i>Planteamiento del tema</i>	364
2. <i>¿Son los derechos de rectificación y réplica garantías distintas? La solución del ordenamiento jurídico español a partir de otros Derechos.</i>	365
3. <i>Rectificación (¿o réplica?) y su proyección sobre la Web</i>	368
3. 1. Algunas interpretaciones judiciales españolas en torno al alcance de la expresión “medio de comunicación social” contenida en la LODR y su traslación a la Red	368
3. 2. Las intervenciones normativas de alcance europeo	369
3. 3. Breve referencia al estado de la cuestión en los Estados Unidos.....	372
4. <i>Conclusiones</i>	373
II. IDENTIDAD Y REPUTACIÓN DIGITAL. EL DERECHO DE RECTIFICACIÓN EN INTERNET Y LA LO 2/1984, DE 26 DE MARZO.....	375
1. <i>Planteamiento general</i>	376
2. <i>Conceptualizaciones</i>	377
3. <i>Identidad digital y reputación digital en el marco del derecho de rectificación</i>	380
4. <i>Consideraciones finales</i>	384
III. LA COLISIÓN DEL DERECHO A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y LAS LIBERTADES INFORMATIVAS EN LA RED: PAUTAS GENERALES Y PARTICULARES DE SOLUCIÓN.....	386
1. <i>Introducción: desatención de un problema real que sacrifica tanto a la protección de datos cuanto a las libertades informativas</i>	387

2. <i>La premisa: las libertades informativas protegen la difusión de expresiones e informaciones y datos personales por cualquier sujeto a través de cualquier canal, modo o medio</i>	388
3. <i>Pautas generales y particulares de resolución de conflictos de las libertades informativas y el derecho a la protección de datos</i>	390
3. 1. <i>Pautas generales de resolución</i>	390
3. 2. <i>Algunas pautas y garantías específicas a aplicar ante la difusión de datos en la red</i>	397
3. 3. <i>Derecho al olvido en la red y hemerotecas digitales</i>	399
4. <i>Para concluir. Posibles soluciones en manos del legislador</i>	400
IV. LA PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL EN LOS DEBERES DE INFORMACIÓN Y ASISTENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA TRAS LA INCORPORACIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN	402
1. <i>Introducción</i>	403
2. <i>Los deberes de información y asistencia de la Administración tributaria</i>	404
3. <i>La protección de datos de carácter personal en la Administración Tributaria</i>	406
4. <i>Conexión de la protección de los datos de carácter personal con los deberes de información y asistencia</i>	411
5. <i>Conclusiones</i>	415
SEXO. PRIVACIDAD Y MENORES EN LAS REDES SOCIALES	417
I. <i>¿UNA RED DONDE TODOS SOMOS MENORES DE EDAD? EN TORNO AL SORPRENDENTE PAPEL DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS COMO TUTORES Y GARANTES DE ALGUNOS DERECHOS FUNDAMENTALES EN NUESTRA ACTIVIDAD EN INTERNET</i>	419
1. <i>Unas autoridades encargadas de la protección de datos cuya actividad desborda los límites de su mandato legal</i>	421
2. <i>El ejercicio de los derechos fundamentales y su protección</i>	426
II. <i>CAPACIDAD EFECTIVA DEL EJERCICIO Y TUTELA DE LOS DERECHOS LOPD EN LAS REDES SOCIALES</i>	430
1. <i>Sentando algunas bases</i>	430
2. <i>Dificultades en el ejercicio y tutela de derechos</i>	433
2.1. <i>El escenario</i>	434
2.2. <i>Situación de los derechos</i>	435
3. <i>Centrando la cuestión: identidad y tutela en las redes sociales</i>	437
3.1. <i>Carácter personalísimo de los derechos ARCO</i>	438
3.2. <i>Tutela efectiva</i>	440
4. <i>Conclusiones: propuesta de líneas de trabajo</i>	442
III. <i>DERECHO A LA PROPIA IMAGEN, NUEVAS TECNOLOGÍAS E INTERNET</i>	444
1. <i>El derecho a la propia imagen en la Constitución española</i>	445
2. <i>La escasa operatividad de la propia imagen constitucional frente a los medios de comunicación tradicionales</i>	448
2. 1. <i>La discutida autonomía del derecho a la propia imagen</i>	449
2. 2. <i>La doble naturaleza del derecho a la propia imagen</i>	450
2. 3. <i>Las dudas en la determinación de su contenido</i>	452
2. 4. <i>La titularidad del derecho por los “personajes públicos”</i>	454

2. 5. Los criterios de delimitación del contenido a la propia imagen: usos sociales y actos propios.....	455
3. <i>Propia imagen, nuevas tecnologías e internet</i>	457
3. 1. Internet, un nuevo escenario.....	457
3. 2. Las dificultades de consolidación del derecho fundamental a la propia imagen como límite en el mundo virtual.....	460
a) La frontera cada vez más difusa entre lo público y lo privado.....	460
b) La consideración de la imagen como dato.....	463
IV. INTIMIDAD Y REDES SOCIALES ¿CÓMO ALCANZAR LA TUTELA PENAL?.....	467
1. <i>I. Introducción</i>	467
2. <i>Intimidad/ "extimidad". El paso de lo reservado a lo público a través del uso de redes sociales</i>	469
3. <i>Derecho penal y consentimiento. ¿Cómo proteger la intimidad/honor desde la extimidad?</i>	473
V. LA AUTORREGULACIÓN EUROPEA DE LAS REDES SOCIALES: ANÁLISIS DE LAS POLÍTICAS DE USO DE LA IMAGEN DE MENORES EN ESPAÑA.....	476
1. <i>El modelo de negocio de las redes sociales</i>	477
2. <i>El objeto de estudio</i>	477
2. 1. Los principios de autorregulación propuestos por la Unión Europea	478
2. 2. Los riesgos conocidos.....	479
3. <i>Objetivos y metodología</i>	481
4. <i>Resultados</i>	482
5. <i>Conclusiones</i>	483
VI. LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS MENORES ANTE LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS. INTERNET Y REDES SOCIALES.....	486
1. <i>Presentación del tema</i>	486
2. <i>La protección jurídica de los menores</i>	488
3. <i>En concreto: las redes sociales</i>	489
4. <i>De qué derechos hablamos en internet: cuestiones a tratar</i>	492
4. 1. Consentimiento de los menores con catorce años.....	499
4. 2. Derecho a la intimidad o vida privada.....	501
4. 3. Derecho a la propia imagen.....	502
4. 4. Protección de datos personales.....	503
5. <i>Problemas que surgen para nuestros derechos</i>	504
6. <i>Conclusiones</i>	508

IV. Tabla de autorías

- **El Congreso DerechoTICs de 2010**
- **Primero. Internet y las libertades informativas**
 1. “Conceptos clásicos de libertades informativas: redefinición e incidencia de las TICs”, por Remedio Sánchez Ferriz.
 2. “Tecnología, libertad y privacidad”, por Antoni Roig Batalla.
 3. “El legislador y los riesgos para la libertad de expresión en Internet: notas sobre las garantías constitucionales de la libertad de expresión en la LSSICE y en la Disposición final segunda del Proyecto de Ley de Economía Sostenible”, por Germán M. Teruel Lozano.
 4. “La actual posición del Tribunal Supremo alemán ante la libertad de expresión en la red, el caso de la chuleta – spickmich.de”, por Thomas Klink.
 5. “Políticas de la Federal Communications Commission en materia de neutralidad de la red”, por Luis Fernando Rodríguez García.
- **Segundo. El uso político y participativo de internet y las redes sociales.**
 1. “La relación de los periodistas con los lectores. Gestión de la participación del público, sistemas de moderación y modelos de espacio público”, por Guillermo López.
 2. “El papel del informador en la era de la ciberdemocracia parlamentaria. El ejemplo de los gabinetes de prensa de las asambleas españolas”, por Eva Campos.
 3. “Web 2.0 y la participación ciudadana en la transparencia administrativa en la sociedad de la información”, por Agustí Cerrillo i Martínez.

4. “Las redes sociales en las administraciones. ¿Periodo de pruebas?”, por Rafael Rubio Núñez.
5. “La red social como ejemplo de participación: casos y cuestiones”, por Francisca Ramón Fernández.
6. “Cargos públicos representativos en las redes sociales: ¿existe incidencia en la relación representativa?”, por Antonio Javier Trujillo Pérez.
7. “Youtube: las grabaciones entre diputados y el orden en la Cámara”, por Javier Guillem Carrau.

• **Tercero. Los límites del 2.0 a juicio de activistas de la política y social 2.0**

1. Manifiesto colectivo: a modo de introducción, por los autores de este capítulo tercero.
2. “No preguntes. No digas”, por Albert Medrán - albertmedran.com - @medri
3. “La espiral del silencio, los movimientos sociales y la web 2.0”, por Guillem López-Bonafont - proxim-it.blogspot.com - @glbonafont
4. “Las relaciones políticas online y el ruido en campaña”, por Xavier Peytibi - xavierpeytibi.com - @xpeytibi
5. “Las campañas son otro 2.0”, por Edgar Rovira - edgarrovira.com/blog - @erovira
6. “Administración 2.0, ¿tecnología o actitud?”, por Carlos Guadián - k-government.com - @carlosguadian
7. “Internet crea nuevos límites”, por Jorge Galindo - jorgegalindo.es/blog - @JorgeGalindo
8. “El límite del 2.0 en la acción y el activismo social y político”, por José Rodríguez - joserodriguez.info/bloc - @trinitro

9. “Redes paralelas: internet como agente de separación”, por Roger Senserrich - [@egocrata](http://lorem-ipsum.es/blogs/materiasgrises)

- **Cuarto. Responsabilidad y propiedad intelectual de los contenidos en la red.**

1. “Sobre la necesidad de revisar el marco legal de exclusión de responsabilidad de los proveedores de servicios de intermediación”, por Miquel Peguera Poch.
2. “Responsabilidad civil por contenidos en la red: LSSICE y Ley de Prensa y responsabilidad civil por hecho ajeno”, por Pedro Grimalt.
3. “La responsabilidad de los PSSI y la libertad de expresión. Jurisprudencia reciente”, por Angela Rojas.
4. “La lucha de la Asociación de Internautas por la libertad de expresión en Internet, frente a la SGAE”, por Ofelia Tejerina Rodríguez.
5. “La extensión de la libertad de expresión a los usuarios de la red y la amenaza de la Ley de Economía Sostenible”, por Javier Maestre Rodríguez.
6. “La propiedad intelectual, ¿una amenaza para la neutralidad de la red?”, por Rafael Soler Muñoz y Rodolfo Hernández Carrión..
7. “La quintesencia de la quinta libertad: libre utilización de las obras protegidas por la propiedad intelectual en educación e investigación”, por Javier Plaza Penadés.

- **Quinto. Derechos y Garantías de los ciudadanos ante la información en internet.**

1. “Rectificación y réplica. Reflexiones sobre su proyección en la Web”, por Manuel Fernández Salmerón.

2. “Identidad y reputación digital. El derecho de rectificación en Internet y la LO 2/1984, de 26 de marzo”, por María Concepción Torres Díaz.
3. “La colisión del derecho a la protección de datos personales y las libertades informativas en la red: pautas generales y particulares de solución”, por Lorenzo Cotino Hueso.
4. “La protección de datos de carácter personal en los deberes de información y asistencia de la Administración tributaria tras la incorporación de las Tecnologías de la Información y la Comunicación”, por Irene Rovira Ferrer.

• **Sexto. Privacidad y menores en las redes sociales.**

1. “¿Una red donde todos somos menores de edad? En torno al sorprendente papel de las Administraciones públicas como tutores y garantes de algunos derechos fundamentales en nuestra actividad en Internet”, por Andrés Boix Palop.
2. “Capacidad efectiva del ejercicio y tutela de los derechos LOPD en las redes sociales”, por Ramón Miralles López.
3. “Derecho a la propia imagen, nuevas tecnologías e internet”, por Esperanza Gómez Corona.
4. “Intimidad y redes sociales ¿cómo alcanzar la tutela penal?”, por Paz Lloria.
5. “La autorregulación europea de las redes sociales: análisis de las políticas de uso de la imagen de menores en España”, por María de Miguel Molina y Juan Vicente Oltra Gutiérrez.
6. “La protección de los derechos de los menores ante las nuevas tecnologías. Internet y redes sociales”, por Ana Aba Catoira.

V. Lista de autores

Inicialmente eran treinta autores de los veintinueve estudios, entre ellos hay veintidós doctores, veintidós profesores de Universidad, así como diversos abogados, jueces y profesionales del ámbito del Derecho y las TICs. Finalmente, se ha tenido la suerte de contar con la contribución de nueve reconocidos activistas políticos y sociales de la web 2.0, que se incorporan en el tercer capítulo de la obra, así como un experto jurista. Así pues, esta obra suma cuarenta autores. Por orden de aparición de su contribución en esta obra, son los que siguen:

- Remedio Sánchez Ferriz, Catedrática de Derecho constitucional Universidad de Valencia.
- Antoni Roig Batalla, Profesor titular de Derecho constitucional, Instituto Dret i Tecnologia IDT, Universidad Autónoma Barcelona.
- Germán M. Teruel Lozano, Licenciado en Derecho y Máster en Derecho Constitucional de la Universidad de Murcia
- Thomas Klink, Dr. y Magistrado Corte contencioso-administrativo Stuttgart.
- Luis Fernando Rodríguez García, DEA e Investigador en Formación del Departamento de Derecho constitucional, UNED.
- Guillermo López, Profesor titular de Comunicación, Universidad de Valencia.
- Eva Campos, Profesora Ayudante Doctora, Acreditada, Universidad de Valladolid.
- Agusti Cerrillo i Martínez, Catedrático de Derecho Administrativo. Universitat Oberta de Catalunya.
- Rafael Rubio Núñez, dogcommunication, Profesor titular de Derecho constitucional Universidad Complutense.

- Francisca Ramón Fernández. Profesora titular Derecho civil, Universidad Politécnica de Valencia.
- Antonio Javier Trujillo Pérez, Profesor titular de Derecho constitucional, Universidad de Málaga.
- Javier Guillem Carrau, Letrado de las Cortes Valencianas. Dr. en Derecho.
- Miquel Peguera Poch, Profesor de Derecho Mercantil. Universitat Oberta de Catalunya.
- Pedro Grimalt, Profesor titular de Derecho civil de la Universitat de les Illes Balears.
- Ángela Patricia Rojas, Máster Derecho y TICs Universidad de Valencia.
- Ofelia Tejerina Rodríguez, Abogada -Secretaria General de la Asociación de Internautas.
- Javier Maestre Rodríguez, Bufete Almeida Abogados. Socio director de la oficina en Madrid.
- Soler Muñoz, Rafael, Doctorando Departamento de Economía Aplicada Universidad de Valencia.
- Hernández Carrión, J.Rodolfo, Profesor Titular Departamento de Economía Aplicada Universidad de Valencia.
- Javier Plaza Penadés, Catedrático de Derecho civil de la Universidad de Valencia.
- Manuel Fernández Salmerón, Profesor titular de Derecho administrativo, Universidad de Murcia.
- María Concepción Torres Díaz, Abogada y Profesora Asociada de Derecho Constitucional de la Universidad de Alicante.
- Lorenzo Cotino Hueso, Profesor titular de Derecho constitucional. Coordinador de la Red Derechotics.
- Andrés Boix Palop, Profesor titular de Derecho administrativo, Universitat de València.

- Irene Rovira Ferrer, Profesora de Derecho Financiero y Tributario de la Universitat Oberta de Catalunya.
- Ramón Miralles López, Coordinador de Auditoria y Seguridad de la Información de la Agencia Catalana de Protección de Datos.
- Esperanza Gómez Corona, Profesora contratada doctora de Derecho constitucional de la Universidad de Sevilla
- Paz Lloria, Profesora titular de Derecho penal, Universidad de Valencia.
- María de Miguel Molina, Profesora titular, Universidad Politécnica de Valencia
- Juan Vicente Oltra Gutiérrez, Profesor Titular de Escuela Universitaria, Universidad Politécnica de Valencia.
- Ana Aba Catoira, Profesora titular de Derecho constitucional, Universidad de A Coruña.

VI. Congreso DerechoTics “Libertades informativas en internet: ejercicio, amenazas y garantías”, Valencia 14-15 octubre 2010

1. Galería de imágenes







2. Programa del Congreso

Lugar: Facultad de Derecho, 1er Piso, 1P20. Sala Joaquín Tomás Villarroya, Departamento de Derecho constitucional

JUEVES 14

10 h. Inauguración del Congreso. Decano de la Facultad. Mesa 1. Generalización de las libertades informativas a todos los usuarios de la red y sus consecuencias

1. “Conceptos clásicos de libertades informativas: redefinición e incidencia de las TICs”, por Remedio Sánchez Ferriz, Catedrática de Derecho constitucional U. de Valencia.
2. “Actual posición del Tribunal Supremo alemán ante la libertad de expresión en la red”, por Thomas Klink, Dr. y Magistrado Audiencia Provincial de Stuttgart.
3. “La red social como ejemplo de participación: casos y cuestiones”, por Francisca Ramón Fernández. Profesora Contratada Doctora Derecho civil, U. Politécnica de Valencia.
4. “Cargos públicos representativos en las redes sociales: ¿existe incidencia en la relación representativa?”, por Antonio Javier Trujillo Pérez, Profesor titular de Derecho constitucional, U. de Málaga.
5. “El papel del informador en la era de la ciberdemocracia parlamentaria. Pautas para la cobertura informativa de los hechos noticiables en el Parlamento 2.0”, por Eva Campos, Profesora Ayudante Doctor, Acreditada, U. de Valladolid.
6. “¿Cómo puede mejorar el derecho el uso de la web 2.0 en la difusión de información del sector público?”, por Agustí Cerrillo i Martínez, Profesor agregado de Derecho Administrativo. U. Oberta de Catalunya.
7. “Las redes sociales en las administraciones autonómicas y municipales. ¿Periodo de pruebas?”, por Rafael Rubio Núñez, dogcommunication, Profesor titular de Derecho constitucional U. Complutense.

12.30 h - 14 h Debate de expertos sobre los temas de la Mesa 1

16 h - 18 h. Mesa 2: Jueves 14. Control y responsabilidad en la red

1. “La extensión de la libertad de expresión a los usuarios de la red y la amenaza de la Ley de Economía Sostenible”, por Javier Maestre Rodríguez, Bufete Almeida Abogados. Socio director de la oficina en Madrid.
2. “Una red donde todos somos menores de edad: sobre el ejercicio y tutela de derechos fundamentales a cargo de la Administración”, por Andrés Boix Palop, Profesor titular de Derecho administrativo, U. de València.
3. “Garantías frente al creciente control privado y público de contenidos en la red: prohibición de censura previa y secuestro judicial en internet”, por Manuel Fernández Salmerón, Profesor titular de Derecho constitucional, U. de Murcia.
4. “La relación de los periodistas con los lectores. Gestión de la participación del público, sistemas de moderación y modelos de espacio público”, por Guillermo López, Profesor titular de Comunicación, U. de València.
5. “Revisión del marco legal de exención de responsabilidad de los proveedores de servicios por los contenidos que los usuarios suben a la red”, por Miquel Peguera Poch, Profesor de Derecho Mercantil. U. Oberta de Catalunya.
6. “Responsabilidad civil por contenidos en la red: LSSICE y Ley de Prensa y responsabilidad por hecho ajeno”, por Pedro Grimalt, Profesor titular de Derecho civil de la U. de les Illes Balears.
7. “La autorregulación europea de las redes sociales: análisis de las políticas de uso de la imagen de menores en España”, por María de Miguel Molina, Profesora Contratada

Doctora y Juan Vicente Oltra Gutiérrez, Profesor Titular de Escuela Universitaria, U. Politécnica de Valencia.

18.30 h - 20 h. Debate de expertos sobre los temas de la Mesa 1

VIERNES 15

10 h - 12 h. Mesa 3: Viernes 15, mañana. Privacidad y la propiedad intelectual frente a la libertad de expresión e información en la red

1. “Privacidad y propiedad intelectual como derechos y bienes constitucionales en conflicto con las libertades informativas y el papel del legislador”, por Lorenzo Cotino Hueso, Profesor titular de Derecho constitucional. Coordinador de Derechotics.
2. “Libre circulación del conocimiento y la innovación en redes de comunicación (la quintaesencia de la quinta libertad de la UE)”, por Javier Plaza Penadés, Catedrático de Derecho civil de la U. de Valencia.
3. “La lucha por la libertad de expresión de la Asociación de Internautas en los tribunales ante la SGAE”, por Ofelia Tejerina Rodríguez, Abogada -Secretaria General de la Asociación de Internautas.
4. “Herramientas y tecnologías para conciliar la privacidad y la libertad en la red”, por Antoni Roig Batalla, Profesor titular de Derecho constitucional, Instituto Dret i Tecnologia IDT, U. Autònoma Barcelona.
5. “Capacidad de tutela efectiva de los derechos LOPD en las redes sociales”, por Ramón Miralles López, Coordinador de Auditoria y Seguridad de la Información de la Agencia Catalana de Protecció de Dats.
6. “Intimidad y redes sociales ¿cómo alcanzar la tutela penal?”, por Paz Lloria, Profesora titular de Derecho penal, U. de València.
7. “Garantías de la privacidad en las redes sociales”, por Ana Aba Catoira, Profesora titular de Derecho constitucional, U. de A Coruña.

12.30 h - 14 h Debate de expertos sobre los temas de la Mesa 1. Clausura de la Jornada por la Directora del Departamento de Derecho constitucional

14 h Clausura de la Jornada por la Directora del Departamento de Derecho constitucional

3. Comunicaciones presentadas

El congreso recibió siete comunicaciones que fueron admitidas por el Comité científico. Cinco de ellas fueron defendidas presencialmente por sus autores. Las comunicaciones, cuyo texto se ha incorporado al presente libro son las que siguen:

1. “El Legislador y los riesgos para la libertad de expresión en Internet: notas sobre las garantías constitucionales de la libertad de expresión en la LSSICE y en la Disposición final segunda del Proyecto de Ley de Economía Sostenible, por Germán M. Teruel Lozano, Licenciado en Derecho y Máster en Derecho Constitucional de la Universidad de Murcia

2. “Políticas de la Federal Communications Commission en materia de neutralidad de la red”, por Luis Fernando Rodríguez García, DEA

e Investigador en Formación del Departamento de Derecho constitucional UNED.

3. “La Propiedad Intelectual, ¿una amenaza para la neutralidad de la red?”, por Soler Muñoz, R. (Doctorando Departamento de Economía Aplicada Universidad de Valencia) y Hernández Carrión, J.R. (Profesor Titular Departamento de Economía Aplicada Universidad de Valencia).

4. “Identidad y reputación digital. El derecho de rectificación en Internet y la LO 2/1984, de 26 de marzo”, por María Concepción Torres Díaz, Abogada y Profesora Asociada de Derecho Constitucional de la Universidad de Alicante.

5. “Derecho a la propia imagen, nuevas tecnologías e internet”, por Esperanza Gómez Corona, Profesora contratada doctora de Derecho constitucional de la Universidad de Sevilla

6. “La protección de datos de carácter personal en los deberes de información y asistencia de la Administración tributaria tras la incorporación de las Tecnologías de la Información y la Comunicación”, por Irene Rovira Ferrer, Profesora de Derecho Financiero y Tributario de la Universitat Oberta de Catalunya.

7. “La responsabilidad de los PSSI y la libertad de expresión. Jurisprudencia reciente”, por Ángela Patricia Rojas, Máster Derecho y TICs Universidad de Valencia.

4. Audios y vídeos del Congreso

Todas las sesiones del congreso, incluidos los amplios debates de las tres mesas fueron grabados en audio y vídeo. Tales audios y vídeos son fácilmente accesibles y descargables en la red. Acceda [aquí](http://www.derechotics.com/congresos/2010-libertades-y-20/audios-y-videos-de-las-ponencias-del-congreso-y-los-debates-de-las-mesas) o corte la siguiente url: <http://www.derechotics.com/congresos/2010-libertades-y-20/audios-y-videos-de-las-ponencias-del-congreso-y-los-debates-de-las-mesas>




Derecho TICs | Red de especialistas en Derecho de las Tecnologías de la Información y Comunicación | Acceso Miembros | Alta Red |

Martes, 11 Enero 2011 | Inicio | Congresos | Actualidad | Miembros de la Red | Contactar | Patrocinio

Inicio » Congresos » 2010 Libertades y 2.0 » Presentación

Congreso "Libertades informativas en internet: ejercicio, amenazas y garantías", Valencia 14-15 octubre 2010



Realizado el congreso sobre "Libertades informativas en internet: ejercicio, amenazas y garantías".

- » Ponencias, audios y vídeos **NUEVO**
- » Libro electrónico con ISBN
- » Temás congreso
- » Los 22 ponentes del congreso
- » Comunicaciones
- » Inscripción
- » Patrocinio

Puede descargar la información PDF [aquí](#) y la [última versión del programa AQUÍ](#).

El congreso se ha celebrado en la [Facultad de Derecho de la Universidad de Valencia \(mapa\)](#), los días jueves-viernes 14-15 de octubre 2010. SALA JOAQUÍN TOMÁS VILLARROYA, PRIMER PISO, 1ºP20.

El congreso ha contado con más de veinte ponentes entre expertos reconocidos en los temas del congreso. Como congresos de la red anteriores, se trata de un congreso de especialistas en 3 sesiones (mañana-tarde-mañana). Se exponen las breves ponencias (unos 15 minutos) de la mesa temática y se dedica la mitad del tiempo a la reflexión y debate de los participantes sobre las cuestiones de la mesa.

Del congreso resulta una monografía con ISBN en formato electrónico con los textos de las breves ponencias, de las

Documentos TICs

Glosario TICs

CONGRESO 2010

Mesas y temas del Congreso

En 3 sesiones (mañana-tarde-mañana) se exponen las breves ponencias (unos 15 minutos) de la mesa temática y se dedica la mitad del tiempo a la reflexión y debate de los participantes sobre las cuestiones de la mesa. Vea el programa para seguir los concretos temas de las 22 ponencias.

Los temas de las mesas son los que siguen (vea también sus contenidos bajo):

- Mesa 1: -Fundamentos de los que partir: la generalización de las libertades informativas a todos los usuarios de la red y sus consecuencias
- Mesa 2: -Control y responsabilidad en la red social: cierre, bloqueo y sanción de difusión de contenidos en la red, responsabilidad en la red.
- Mesa 3: -La protección de la privacidad y la propiedad intelectual

Fuente: a la libertad de expresión e información en la red

En concreto, se abordarán cuestiones como las que siguen:

Pulse sobre la imagen de la web para acceder a todos los audios y vídeos.

Lorenzo Cotino Hueso (editor)
ISBN 978-84-694-0081-4

La calidad del sonido es mejor en los audios. Puede **reproducir o bien descargar los archivos de audio o vídeo** en su ordenador. Para **descargar**, en los audios o vídeos que llevan al servidor "mmedia.uv.es" de la Universitat, tiene disponible un icono para "descargar". Con el botón derecho de su ratón "guardar enlace como" podrá descargarse los audios o vídeos correspondientes.

Asimismo puede descargar los audios "[descarga]" en esta página también mediante el botón derecho de su ratón "guardar enlace como" . La calidad del sonido en los debates de las mesas es mejorable.

Inauguración del Congreso. Decano de la Facultad. [vídeo/ vídeo](#)

Mesa 1. Generalización de las libertades informativas a todos los usuarios de la red y sus consecuencias

[audio] [descarga]	[video] [video]	"Conceptos clásicos de libertades informativas: redefinición e incidencia de las TICs", por Remedio Sánchez Ferriz, Catedrática de Derecho constitucional U. de Valencia.
[audio] [descarga]	[video] [video]	"Actual posición del Tribunal Supremo alemán ante la libertad de expresión en la red", por Thomas Klink, Dr. y Magistrado Audiencia Provincial de Stuttgart.
[audio] [descarga]	[video] [video]	"La red social como ejemplo de participación: casos y cuestiones", por Francisca Ramón Fernández. Profesora Contratada Doctora Derecho civil, U. Politécnica de Valencia.
[audio] [descarga]	[video] [video]	"Cargos públicos representativos en las redes sociales: ¿existe incidencia en la relación representativa?", por Antonio Javier Trujillo Pérez, Profesor titular de Derecho constitucional, U. de Málaga.
[audio] [descarga]	[video] [video]	"El papel del informador en la era de la ciberdemocracia parlamentaria. Pautas para la cobertura informativa de los hechos noticiables en el Parlamento 2.0", por Eva Campos, Profesora Ayudante Doctor, Acreditada, U. de Valladolid.
[audio] [descarga]	[video] [video]	"¿Cómo puede mejorar el derecho el uso de la web 2.0 en la difusión de información del sector público?", por Agusti Cerrillo i Martínez, Profesor agregado de Derecho Administrativo. U. Oberta de Catalunya.
[audio] [descarga]	[video] [video]	"Las redes sociales en las administraciones autonómicas y municipales. ¿Periodo de pruebas?", por Rafael Rubio Núñez, dogcommunication, Profesor titular de Derecho constitucional U. Complutense.

Debate de expertos sobre los temas de la Mesa 1 [\[audio\]](#) / [\[descarga aud.\]](#) – [\[video\]](#)

Mesa 2. Control y responsabilidad en la red

[audio] [descarga]	[video] [video]	"La extensión de la libertad de expresión a los usuarios de la red y la amenaza de la Ley de Economía Sostenible", por Javier Maestre Rodríguez, Bufete Almeida Abogados. Socio director de la oficina en Madrid.
[audio] [descarga]	[video] [video]	"Una red donde todos somos menores de edad: sobre el ejercicio y tutela de derechos fundamentales a cargo de la Administración", por Andrés Boix Palop, Profesor titular de Derecho administrativo, U. de València.
[audio] [descarga]	[video] [video]	"Garantías frente al creciente control privado y público de contenidos en la red: prohibición de censura previa y secuestro judicial en internet", por Manuel Fernández Salmerón, Profesor titular de Derecho constitucional, U. de Murcia.
[audio] [descarga]	[video] [video]	"La relación de los periodistas con los lectores. Gestión de la participación del público, sistemas de moderación y modelos de espacio público ", por Guillermo López, Profesor titular de Comunicación, U. de València.
[audio] [descarga]	[video] [video]	"Revisión del marco legal de exención de responsabilidad de los proveedores de servicios por los contenidos que los usuarios suben a la red", por Miquel Peguera Poch, Profesor de Derecho Mercantil. U. Oberta de Catalunya.
[audio] [descarga]	[video] [video]	"Responsabilidad civil por contenidos en la red: LSSICE y Ley de Prensa y responsabilidad por hecho ajeno", por Pedro Grimalt, Profesor titular de Derecho civil de la U. de les Illes Balears.
[audio] [descarga]	[video] [video]	"La autorregulación europea de las redes sociales: análisis de las políticas de uso de la imagen de menores en España", por María de Miguel Molina, Profesora Contratada Doctora y Juan Vicente Oltra Gutiérrez, Profesor Titular de Escuela Universitaria, U. Politécnica de Valencia.

Debate de expertos sobre los temas de la Mesa 2 [\[audio\]](#) / [\[descarga aud.\]](#) – [\[vídeo\]](#)

Mesa 3: Privacidad y la propiedad intelectual frente a la libertad de expresión e información en la red

[audio] [descarga]	[video] [video]	"Privacidad y propiedad intelectual como derechos y bienes constitucionales en conflicto con las libertades informativas y el papel del legislador", por Lorenzo Cotino Hueso, Profesor titular de Derecho constitucional. Coordinador de Derechotics.
[audio] [descarga]	[video] [video]	"Libre circulación del conocimiento y la innovación en redes de comunicación (la quintaesencia de la quinta libertad de la UE)", por Javier Plaza Penadés, Catedrático de Derecho civil de la U. de Valencia.
[audio] [descarga]	[video] [video]	"La lucha por la libertad de expresión de la Asociación de Internautas en los tribunales ante la SGAE", por Ofelia Tejerina Rodríguez, Abogada -Secretaria General de la Asociación de Internautas.
[audio] [descarga]	[video] [video]	"Herramientas y tecnologías para conciliar la privacidad y la libertad en la red", por Antoni Roig Batalla, Profesor titular de Derecho constitucional, Instituto Dret i Tecnologia IDT, U. Autònoma Barcelona.
[audio] [descarga]	[video] [video]	"Capacidad de tutela efectiva de los derechos LOPD en las redes sociales", por Ramón Miralles López, Coordinador de Auditoria y Seguridad de la Información de la Agencia Catalana de Protección de Datos.
[audio] [descarga]	[video] [video]	"Intimidación y redes sociales ¿cómo alcanzar la tutela penal?", por Paz Lloria, Profesora titular de Derecho penal, U. de València.
[audio] [descarga]	[video] [video]	"Garantías de la privacidad en las redes sociales", por Ana Abacotoira, Profesora titular de Derecho constitucional, U. de A Coruña.

Debate de expertos sobre los temas de la Mesa 3 [\[audio\]](#) / [\[descarga aud.\]](#) – [\[vídeo\]](#)

V. La red social como ejemplo de participación: casos y cuestiones

Francisca Ramón Fernández¹⁷⁹

Profesora titular Derecho civil

Universidad Politécnica de Valencia.

Puede acceder al audio y vídeo en el apartado
“Audios y vídeos del Congreso”.

Resumen:

La utilización cada vez más frecuente de la Web. 2.0, permitiendo el intercambio de contenidos, así como la participación por parte de los usuarios plantea diferentes cuestiones. Si realizamos un estudio de la red social como instrumento de participación y lo aplicamos a un sector, por ejemplo, los medios de comunicación, nos damos cuenta de que se aumenta la información, pero también se fracciona la misma, ya que se produce una selección de los contenidos. Diferentes casos de estudio se darán cita en nuestra reflexión.

Palabras clave: *Web 2.0, participación ciudadana, Derecho a la información, Red social, usuarios, medios de comunicación, comunicación audiovisual, turismo, legislación*

¹⁷⁹ Este trabajo ha sido desarrollado en el marco del Proyecto de Investigación Fundamental no orientada, VI Plan Nacional, Ministerio de Ciencia e Innovación. Subprograma de Proyectos de Investigación Fundamental no orientada. Título: “Las libertades informativas en el contexto de la web 2.0 y las redes sociales: redefinición, garantías y límites”. Referencia: DER2009-14519-C05-01 (SUBPROGRAMA JURI), Proyecto de Investigación financiado por el Vicerrectorado de Investigación de la UPV. Convocatoria del Programa de Apoyo a la Investigación y Desarrollo de la UPV para Primeros Proyectos de Investigación (PAID-06-08-2431); y Proyecto de I+D+I de la Generalitat Valenciana para grupos de investigación emergentes 2009. Referencia: GV/2009/020.

1. La web 2.0 como ejemplo de participación y la gestión de la información

1. 1. De la web 1.0 a la web 2.0. Breves consideraciones

El intercambio de una información oral a una información virtual es un hecho que se ha producido en los últimos tiempos. Las posibilidades que nos ofrece internet en el ámbito del acceso a la información son mucho mayores que las de los medios de comunicación tradicionales, prensa, radio o televisión. Nos posibilita la red que podamos interactuar con otros usuarios, y a partir de ahí, la participación en la información.

En el ámbito de la comunicación, si bien las herramientas que se utilizan son importantes, las personas adquieren una mayor importancia todavía, y sobre todo, en una red participativa, como es la web 2.0.

El primer término que se acuña es la web 1.0, que es la web conocida en los inicios y en la que los contenidos e información que se generan no son creados por los usuarios, sino que es el editor o el webmaster quien introduce los contenidos en la web, y los usuarios no pueden interactuar, tan sólo consultar dicha información que se encuentra en la site.

La principal característica de la web 1.0 es que es de sólo lectura, no existiendo la interacción en el contenido, no se puede, por parte de los usuarios, ni introducir comentarios, ni citas, ni aportar ningún tipo de información, ya que sólo puede realizar todas estas funciones el responsable de la web. Ejemplo de este tipo de web son las de las universidades: www.upv.es

Se trata la web 1.0 de una fórmula sencilla, con información de consulta. Es estática, con un acceso limitado por razones técnicas, económicas y geográficas, creadas sus páginas con un código html, en la que es prácticamente nula la participación del usuario, ya que sólo se limita a ser un “lector” de la información contenida en dichas páginas.

En un momento posterior y antes de la web 2.0, aparece la web 1.5 que contenía páginas construidas de forma dinámica, a partir de una o varias bases de datos (html, flash, JavaScript 1.0, CGI, diseño de páginas por marcos, tablas, hipervínculos, foros, IRC, Mail, Webmail, etc.). Aparecen los conceptos como E-commerce, E-procurement, E-learning.

El término web 2.0 se utiliza por vez primera en 2004, cuando Dougherty de O'Reilly Media lo utilizó en una conferencia relativa al renacimiento y evolución de la web. Cuando nos referimos a la Web 2.0 nos situamos en las webs que se basan en la creación de páginas web en las que se comparten y producen por los propios usuarios del portal, y que también puede ser compartida por varios portales.

La web 2.0 ha propiciado que se produzca una creciente conexión entre personas a nivel mundial fomentada precisamente por las tecnologías de la información y la comunicación, las TICs.

Los consumidores de información se convierten en "prosumidores", ya que producen información que luego ellos mismos consumen. Se fomenta, pues, la colaboración y el intercambio de información entre los usuarios.

Las herramientas y plataformas de esta nueva generación de webs que se basan en comunidades de usuarios y una gama especial de servicios, pueden adoptar la forma de redes sociales, blogs, wikis, sindicación de contenidos o las folcsonomías y tags, en las que se puede publicar artículos, insertar imágenes, vídeos, archivos de audio y ser compartidos por otras personas que pueden, igualmente, hacer lo mismo y compartirlo. Un ejemplo claro sería facebook: www.facebook.com

Sin embargo, ni las herramientas 2.0 ni ninguna otra tecnología, pueden ser consideradas un fin en sí mismas, son un recurso más que permite mejorar los servicios ofrecidos o los procedimientos de trabajo.

A diferencia de la web 1.0, en la que el administrador de contenidos era el principal protagonista; en la web 2.0 el pleno partícipe y protagonista absoluto es el usuario.

Aplicada la web 2.0 a una empresa, el objetivo es la mejora de la productividad. El conocimiento y su transferencia debe ser el motor de la red, autoorganizándose y autodesarrollándose en base a la aportación de sus miembros. La web 2.0 simplifica la usabilidad del sitio web, ahorra tiempo al usuario, estandariza los lenguajes para una mejor utilización de la reutilización del código y permite una mejor interoperabilidad entre aplicaciones, y entre las aplicaciones y las máquinas (software-hardware). Junto a ello facilita las interacciones, el reconocimiento o detección de carencias o nuevas formas de utilización de aplicaciones, la convergencia entre los medios de comunicación y los contenidos, la publicación, la

investigación y la consulta de contenidos web, y estimula y aprovecha la inteligencia colectiva en beneficio de internet.

Este intercambio de contenidos que genera la web 2.0 plantea diversas cuestiones que vamos a reflexionar sobre ellas.

1. 2. La utilización de la web 2.0. Las redes sociales

En los últimos tiempos se habla, de forma habitual, de la web 2.0. No se trata tanto de una tecnología como de una actitud o cultura de compartir el conocimiento. El usuario es el principal protagonista, ya que a través de él se genera el conocimiento.

Se trata, más bien, de un cambio cultural y no tanto de un cambio de tecnología, aunque sí es cierto que se utilizan programas informáticos específicos. Se pasa de considerarse como primordial el secreto de la información, como un valor en alza, a que sea la transparencia un valor que deben potenciar las empresas a través de su presencia en una red social. Las redes sociales son una revolución y es gracias al poder de comunicación que facilita internet. Es una nueva forma de comunicación. A partir de los intereses es de donde nacen las diferentes tipologías de redes sociales (laboral, intereses comunes, aficiones, etc.). Cada persona puede pertenecer a una o varias redes sociales, según las preferencias e intereses para las que quiera participar. Todas las redes sociales tienen las características de mantener al usuario conectado y de ser accesibles a través de la red, siendo la forma ya más habitual de comunicación, junto con el correo electrónico. Cuantos más usuarios tenga la empresa en la red, más fiabilidad, más prestigio y más reconocimiento social. No se puede olvidar, por ejemplo, el funcionamiento de la red social más conocida, facebook, en el que constantemente va incitando al usuario a añadir “amigos”, a “recomendar amigos” a un usuario novel o poco experimentado o que tiene poca participación en la vida de la red, o a que “le guste” una página de una determinada empresa. Otras redes sociales, sin ánimo exhaustivo, son: Tuenti, Hi5, Twitter, Myspace (asociada a Skype), Badoo, Messenger, msn, Fotolog, Sonico, Netlog, Orkut, Xing, Yahoo, LinkedIn, Tagged, Netby, Window Live, Metroflog, Flickr, Meetic, Bebo, Del. ico. Us, DiggIt, Meneame, Google, Youtube etc.

Las propias redes sociales tienen como eslogan su propia finalidad: facebook (te ayuda a comunicarte y compartir con las personas que conoces); twitter (descubre lo que está ocurriendo en este momento, en cualquier lugar del mundo).

La red social tiene una dimensión social –son una combinación social formada por personas-, ya que el usuario se sitúa en el centro, genera, participa e intercambia contenido; una dimensión laboral, ya que se utiliza como plataforma para encontrar o cambiar de empleo, siendo un ejemplo, la red linkedIn: <http://es.linkedin.com/> y una dimensión informática, ya que se utilizan diversos programas, como son Ajax, web services, Widgets, Mashups, etc. Puede ser de carácter general, como facebook, o para compartir determinados contenidos, como Flickr (imágenes) o Youtube (vídeos), Menéame (enlaces), Slideshare (presentaciones, power point, pdf), Dooplan (eventos en la ciudad propia u en otras ciudades), Xing (networking profesional, nuevos contactos profesionales, organización de eventos, búsqueda de trabajo), así como redes sociales especializadas en innovación, políticas, activistas, programadores, y dedicadas a las aficiones o al ocio (deporte, libros, juego, películas, motor, genealogía, gastronomía, música, viajes, entre otras). También se encuentran las redes que tratan sobre estados vitales (abuelos en la red, bebés, futuros padres, salud, búsqueda de pareja...).

La web 2.0 y a través de ella, las redes sociales, ha originado la democratización de los medios haciendo que cualquier persona tenga las mismas posibilidades de publicar noticias que un periódico tradicional. Hay grupos de personas que crean blogs que tienen más visitas que cualquier periódico on line.

La reducción de los costes de difusión de la información, así como el acceso cuándo y cómo queremos, hace que podamos tener nuestra emisora de radio on line, nuestro periódico on line, canal de vídeos... Sin embargo, esa libertad de acceso tiene como contrapartida que el aumento de la producción de la información también provoca que esta información llegue segmentada al usuario: sólo va a ser informado de lo que aparezca en la red social, pero no de toda la información producida. Ello no es propio de las redes sociales, sino también de cualquier medio de información que no sea digital, ya que la información en papel o en radio o televisión está también fraccionada por quienes insertan los contenidos en los soportes difusores de información.

No obstante, una cosa es la selección de la información que llegue al usuario, y otra muy distinta es la selección que el propio usuario haga de la información que quiere conocer. Es decir, si entramos en una página web de un medio de información, el usuario puede acceder a la información completa que aparece en la página, pero no selecciona, a priori, dicha información. En la red social, el usuario va a ser capaz de agregar aquellas páginas que ya sabe a priori que van a contener una información que le interesa conocer. Está seleccionando la información que quiere conocer él mismo y no es el medio de comunicación el que le selecciona los contenidos, sino los usuarios. Además de poder añadir, comentar y compartir opiniones con otros usuarios igualmente interesados en los mismos temas. Ello lleva consigo que los medios de comunicación tradicionales como la televisión, radio y prensa hayan perdido protagonismo. Se ha producido una migración de los medios tradicionales a internet.

Consecuencia de ello es la potenciación que ha conllevado la publicidad en la red, como medio de que las empresas posicionen sus productos entre esta tipología de usuarios. La web 2.0 ha mejorado el marketing de boca a boca, ya que una opinión sobre un producto en un blog o un agregador de noticias puede ser vista, transmitida y compartida por un número ilimitado de personas.

La web 2.0 implica una evolución, ya que pasamos de ser lectores de la información a ser protagonistas de la información, ya que podemos publicar contenidos, opinar, etc. El usuario se convierte en el principal protagonista y crea la información que luego es compartida por otras personas que acceden a la misma web.

2. La participación ciudadana a través de diversos casos

2. 1. El caso de "Wikipedia" como ejemplo de web 2.0

La idea de crear una enciclopedia en la red, mediante la aportación libre y gratuita de conocimientos, dio lugar al nacimiento de lo que conocemos como wikipedia: www.wikipedia.org

Fue un corredor de Bolsa, Walles, quién insertó en la red, en el año 2001, a través de un programa informático, dicha enciclopedia en la que se permitía añadir, modificar, cambiar los artículos que se insertaban en la

misma por parte de los usuarios. Es decir, se permitía a un usuario complementar la información de otro, cambiarla o eliminarla.

Esta página es uno de los ejemplos más claros de web 2.0, y se ha convertido en una de las más visitadas en la actualidad, siendo objeto de cita constante. Los contenidos del portal no son elaborados por personal predeterminado, sino por las personas que utilizan el portal, bien expertos, bien personas interesadas, siendo supervisadas las aportaciones por voluntarios que realizan la función de revisión.

2. 2. La denuncia de delitos informáticos como ejemplo de aplicación jurídica

Uno de los ejemplos que hemos encontrado de participación ciudadana es la página del Grupo de Delitos Telemáticos en la que se posibilita que se pueda denunciar un delito informático. También se contempla la posibilidad de informar sobre un delito informático. Al hilo de esta posibilidad mencionamos la Ley 11/2008, de 3 de julio, de participación ciudadana de la Comunidad Valenciana contempla que se realice dicha participación a través de las nuevas tecnologías, en el art. 6.7, al indicar: «La Generalitat favorecerá los mecanismos de participación y de cultura democrática también mediante las nuevas tecnologías, y trabajará para implementar procesos paulatinos de democracia electrónica y de participación telemática».

Se considera como delito informático, según el Convenio de Ciberdelincuencia, promulgado a la firma el 23 de noviembre de 2001, en Budapest. Se distinguen entre delitos contra la confidencialidad, la integridad y la disponibilidad de los datos y sistemas informáticos (acceso ilícito a sistemas informáticos; interceptación ilícita de datos informáticos; interferencia en el funcionamiento de un sistema informático y abuso de dispositivos que faciliten la comisión de los anteriores delitos); los delitos informáticos (falsificación informática y fraude informático mediante la introducción, alteración, borrada o supresión de datos informáticos); los delitos relacionados con el contenido (producción, oferta, difusión, transmisión, adquisición o tenencia, en sistemas o soportes informáticos, de contenidos de pornografía infantil) y los delitos relacionados con infracciones de la propiedad intelectual y derechos afines.

El 28 de enero de 2003 se promulgó a la firma un Protocolo Adicional al Convenio de Ciberdelincuencia del Consejo de Europa para criminalizar los actos de racismo y xenofobia cometidos a través de sistemas informáticos. La web 2.0 y sus redes sociales dan lugar a un nuevo abanico de situaciones de vulneración de derechos. Un caso es el grooming, el acoso a menores en la red. España ha solicitado la ratificación a este Convenio, que será efectiva a partir del 1 de octubre de 2010.

Ello conllevará a la incorporación a nuestro ordenamiento jurídico, lo que complementará la normativa, hasta ahora, existente sobre la sociedad de la información (Ley de servicios para la sociedad de la información y de comercio electrónico, Ley Orgánica de protección de datos, Reglamento de medidas de seguridad de los ficheros automatizados que contengan datos de carácter persona, Ley sobre conservación de datos de comunicaciones electrónicas, Ley de impulso a la sociedad de la información, Ley general de telecomunicaciones, Ley de propiedad intelectual, Ley de firma electrónica, Ley general de la comunicación audiovisual, entre otras).

2. 3. Las webs de establecimientos hoteleros como ejemplo de empresa y participación en la web 2.0 en el ámbito turístico

En el ámbito del turismo, la web 2.0 ha supuesto un cambio en el modelo hasta ahora vigente. Se han creado plataformas y comunidades que han puesto una potenciación del usuario y una mayor funcionalidad. Las web de viajes como portales, guías de destino on line, proveedores de servicios y gestores de reservas, tienen la participación directa del usuario, ya que pueden participar a través de comentarios, sugerencias, productos ofertados, etc. Las herramientas que utilizan son a través de blogs, vídeos o fotografías que influyen en la decisión que otros usuarios vayan a adoptar sobre determinado destino. La mayoría de nosotros antes de contratar, por ejemplo, un hotel, suele echar un vistazo a las páginas de opiniones que existen sobre los distintos establecimientos para ver qué opinan otros usuarios sobre los mismos.

La utilización por parte de los hoteles de la web 2.0 aumenta la presencia de la empresa en internet, con una mayor visibilidad y transparencia y un aumento de las reservas. La creación por parte de esos mismos hoteles de páginas en redes sociales, donde los usuarios muestran su percepción, a través de fotos, vídeos, y comentarios de sus experiencias,

así como la utilización de blogs para intercambio de opiniones entre los usuarios y herramientas de microblogging para orientar a sus clientes y ofrecer sus ofertas, hace que la empresa adquiera un determinado posicionamiento. Un ejemplo es el hotel MGM Grand Las Vegas que tiene más de 70.000 fans en facebook; el hotel Creators Inn by Elvine ofrece, a través de su Web y su página en facebook, estancias cortas de forma gratuita a creadores que visiten Estocolmo; la comunidad de amigos de los hoteles Magic Costa Blanca crece cada temporada con promociones y ofertas, promocionando eventos para bloggers, twitteros, etc., y SB Hotels enlaza su web con twitter, facebook, picasa o youtube contactando con usuarios y clientes.

Las tendencias más importantes que integran las webs de turismo 2.0 son las siguientes: a) transparencia absoluta (toda la información está accesible, no hay información privilegiada, reservada u oculta, ya que se pretende que el usuario tenga la sensación de confianza, y ello se consigue con la facilitación de toda la información que sea posible. A más información, más posibilidades de captar clientes, ya que, además el usuario va a interactuar, con lo que se sentirá como parte integrada de todo el procedimiento; b) participación de los usuarios (se pretende que el usuario no sea una parte pasiva del procedimiento, sino activa, ya que va a poder aportar información que luego se va a ir incorporando a la web, junto con la que hayan insertado otros usuarios, se produce un puzle en el que todas las partes van encajando; c) interconexión de servicios (las webs 2.0 en el ámbito turístico ofrecen una variedad de servicios, con la finalidad de que el usuario no tenga que acudir a otro sitio para poder ver satisfechas todas sus necesidades); d) mayor rapidez (se fomenta la agilidad en la utilización de la web); e) soportes multimedia (se incluyen diversos recursos que favorecen la interactividad con el usuario); f) personalización de la información y servicios (la información es más “a la carta”, teniendo en cuenta las preferencias y gustos del usuario al que va destinado); g) sistemas inteligentes y predicción de los resultados (se establece una posibilidad de saber el comportamiento del destinatario, a través de herramientas que proporcionan dicha información); h) atención y servicio de alta disponibilidad (el usuario tiene una atención permanente y se puede conectar a dicha web dónde y cuándo quiera).

Las ventajas del turismo 2.0 son: 1. Reducción de costes (mediante la venta on line, se evitan pagos en comisiones a terceros, obteniendo un mayor margen de beneficio. Ya no aparecen como intermediarios las

agencias de viajes, ya que se realiza la venta directa por internet, produciéndose un ahorro en los costes); 2. Control de tarifas y disponibilidad (la reserva on line proporciona que el cliente tenga información en tiempo real sobre la disponibilidad del servicio que está contratando, y también el precio final que le va a resultar contratar el mismo); 3. Modificación de la información estática (se puede decir en cada instante qué información se quiere que sea accesible para el cliente, y qué información se va a tener en primer lugar para que sea visible al mismo, si son las ofertas, los hoteles disponibles, etc., siendo dicha información la que aparezca en un lugar destacado de la web); 4. Creatividad (las herramientas que vamos a disponer para captar al cliente van a ser muy variadas, ya que la web 2.0 nos lo va a permitir: concursos, imágenes, vídeos... con la finalidad de conseguir una mayor promoción de la web y así lograr que la información llegue a un gran número de usuarios, en definitiva, clientes potenciales para nuestro producto); 5. Seguimiento y análisis (podemos utilizar distintas herramientas estadísticas para conocer quién visita la web, el número de veces, el número de reservas, cuáles son los recursos más visitados, etc. Ello nos proporciona una información bastante útil para saber cómo dirigirnos a un potencial mercado que queramos que adquiera nuestro producto o servicio); 6. Cobertura (al ser accesible a través de internet, cualquier persona y en cualquier lugar del mundo, y a cualquier hora va a poder conectarse y conocer nuestro producto o servicio turístico. Ello elimina fronteras, ya que en la web no existan tales, y es posible captar clientes de cualquier lugar del mundo); 7. Branding (mediante la web las empresas consiguen posicionar su imagen como marca y además fidelizar al cliente en el consumo de la misma. Se genera la transmisión de información boca a boca, y ello significa un aumento de potencial para comercializar el producto o servicio).

Los inconvenientes son: 1. Turista muy exigente (el efecto perverso puede ser que el turista potencial tenga un nivel de exigencia elevado, dado que cuenta además con muchísima información al respecto, y no se decida por el servicio o producto ofertado, o tanta información le provoque indecisión para la contratación), y 2. Exceso de información (normalmente un turista que quiere viajar a un lugar concreto y determinado, se documenta e informa sobre el mismo. La existencia de una sola opinión desfavorable, le suele crear inquietud e incertidumbre, con lo que el exceso de información también provoca un perjuicio a la hora de contratar el servicio o adquirir el producto.

Las redes sociales en el ámbito turístico contribuyen a:

-La comunicación. Ya que se crean blogs de expertos que pueden ser utilizados para promover nuevos productos y consolidar relaciones comerciales.

-Promoción de ofertas, productos, captación de nuevos clientes...

-Distribución del producto.

-Mercadeo. Se utiliza para construir valor de marca, y comprender mecanismos de búsqueda y compra. Las redes sociales pueden ayudar a desplegar estrategias defensivas para establecer un control de erosión de valor de marca.

-Investigación. El análisis de blogs permite entender tendencias de mercado, anticipar cambios de opinión, e identificar líderes de opinión posibles de influenciar comportamientos.

2. 4. Oportunidades y amenazas de las redes sociales

Hemos visto distintos supuestos de participación en las redes sociales, pero también esa oportunidad de participación nos hace plantearnos si compensa las amenazas que se pueden dar en dicho ámbito.

Teniendo en cuenta que en la red social muchas personas comparten información. Ese comportamiento no siempre es adecuado a la ética y la moral, y también al derecho. En el caso de una red social dedicada al turismo, y tal y como hemos apuntado anteriormente, la opinión de los usuarios es decisiva para el comportamiento de otros usuarios, ya que una mala opinión de un lugar o servicio influirá en la decisión que tomen los que quieran realizar la contratación. No podemos controlar que dicha información negativa sobre un lugar o servicio sea real, ya que puede ser falsa, engañosa, o incluso, maliciosa, con la intención de desprestigiar una marca o un lugar turístico en concreto. El por qué? simplemente por obtener beneficio económico de cualquier tipo.

Junto a esa amenaza, también nos encontramos con otra como son los crackers o delincuentes informáticos que utilizan la red social para propagar virus e infectar equipos. También con la finalidad de utilización de perfiles creados por usuarios y suplantar la personalidad, utilizar la información que hemos suministrado y explotarla con fines negativos.

Básicamente las amenazas de este tipo se pueden englobar en las siguientes:

a) Utilización de perfiles falsos, creados por usuarios que utilizan o manipulan la información de perfiles ya creados en la red, con la intención de suplantar personalidades o realizar chantaje. Normalmente se utilizan para difundir comentarios negativos acerca de un producto o servicio.

b) Sustracción de información. Al compartir información privada en las redes sociales, estamos en riesgo de que esa información sea robada por otro usuario y utilizada de forma maliciosa. De ahí que la información que suministremos (nombre, dirección, teléfono, tarjetas de crédito, fotografías, etc.) sea restringida y sólo a un círculo de confianza.

c) Propagación de malware. Las redes sociales también propician que se pueda dispersar por la red programas maliciosos, con la finalidad de captar información privada de los equipos y difundirla entre terceros.

3. Conclusiones

La web 2.0 y las redes sociales suponen un ejemplo de participación directa por parte del ciudadano. El posicionamiento de los sujetos cambia, ya que se pasa de consumir información a generar información y posteriormente consumirla. Se desarrolla mucho más la parte activa que la pasividad ante la red, ya que el usuario es el verdadero protagonista. Se utiliza también un proceso de cambio del desarrollo de la red, lo que se ha denominado la des-intermediación y la re-intermediación. La participación ciudadana dejaría de ser intermediaria a partir de estructuras e instituciones y pasaría a ser una acción directa del ciudadano, re-intermediaria a través de redes sociales, weblogs, etc.

Al hilo de su aplicación jurídica, la participación se traduce en que el usuario aporta información, pero, también, a que la información generada por otros usuarios va a influir en su comportamiento ante la futura adquisición de un producto o servicio. Ello queda más reflejado, por ejemplo, en el ámbito turístico.

Constituye, por tanto, la red un espacio de libertad, donde el individuo puede dejar su impronta y formar parte del grupo. Según la doctrina, la arquitectura de la red dificulta el control de la expresión por parte de los

grupos de poder y ello constituye un entorno para el desarrollo de la individualidad, la creatividad y la libertad de expresión.

Bibliografía

AA.VV., *Psicología jurídica y redes sociales*, Fundación Universidad-Empresa, Madrid, 1999, págs. 454 y sigs.

AA.VV., *Itinerarios del conocimiento: formas, dinámicas y contenido: un enfoque de redes*, Editorial Anthropos, Barcelona, 2003, págs. 250 y sigs.

AA.VV., *Ciberactivismo: sobre usos políticos y sociales en la red*, La Llevir, S. L. Virus Editorial, Barcelona, 2006, págs. 120 y sigs.

AA.VV., *Introducción a las redes sociales*, Techtraining Multiservice, S. L., Zaragoza, 2009, págs. 3 y sigs.

AA.VV., *Participació, mobilització: la implicació política de la ciutadania en un nou entorn comunicatiu*, Entidad Autónoma del Diario Oficial y de Publicaciones de Cataluña, Barcelona, 2009, págs. 41 y sigs.

AA.VV., *Cultura 2.0: técnicas de investigación en entornos digitales*, Editorial UOC, S. L., Barcelona, 2010, págs. 37 y sigs.

AA.VV., *Internet y participación política en España*, Centro de Investigaciones Sociológicas, Madrid, 2010, págs. 15 y sigs.

BECOÑA IGLESIAS, Elisardo, *Redes Sociales*, Nova Galicia Edicións, Pontevedra, 2010, págs. 10 y sigs.

BETTISON, Tina, *Redes Sociales*, LID Editorial Empresarial, S. L., Madrid, 2009, págs. 42 y sigs.

BLASCO FILLOLA, Ismael y GOMÀ CARMONA, Ricard, *Gobiernos locales y redes participativas*, Editorial Ariel, S. A., Barcelona, 2002, págs. 64 y sigs.

CABER ALMENARA, Julio y MARTÍNEZ SÁNCHEZ, Francisco, *Las redes digitales como marco para la multiculturalidad*, Editorial Mad, S. L., Sevilla, 2010, págs. 25 y sigs.

CABRERA MÉNDEZ, Margarita, *Introducción a las redes sociales*, Objeto de aprendizaje polimedia, <https://polimedia.upv.es/visor/?id=f7c7d6b6-d82a-684c-a90e-3dce65c93d68>

-*Tipología de redes sociales*, Objeto de aprendizaje polimedia, <https://polimedia.upv.es/visor/?id=a30f4398-e8fc-d24e-a8ea-c0ea2230821e>

-*Seguridad en las redes sociales*, Objeto de aprendizaje polimedia, <https://polimedia.upv.es/visor/?id=c1658da8-8ead-3f4f-be3c-a7ac0c0586f2>

CALVO MUÑOZ, Montserrat y ROJAS LLAMAS, Cristina, *Networking: uso práctico de las redes sociales*, Esic Editorial, Madrid, 2009, págs. 120 y sigs.

CASTELLÓ MARTÍNEZ, Araceli, *Estrategias empresariales en la Web 2.0: las redes sociales online*, Editorial Club Universitario, Alicante, 2010, págs. 24 y sigs.

CEBRIÁN DIAZ, Alfonso; CODURAS MARTÍNEZ, Óscar y SÁNCHEZ BRÓN, Adolfo, *Análisis de la utilidad de las redes sociales para el posicionamiento de las empresas en los mercados nacionales e internacionales*, Fundación EAE, Barcelona, 2010, págs. 20 y sigs.

CELAYA BARTUREN, Javier, *La empresa en la web 2.0: el impacto de las redes sociales y las nuevas formas de comunicación online en la estrategia empresarial*, Ediciones Gestión 2000, S. A., Barcelona, págs. 72 y sigs.

CELAYA BARTUREN, Javier y HERRERA FONTANALS, Pablo, *Comunicación empresarial 2.0: la función de las nuevas tecnologías sociales en la estrategia de la comunicación empresarial*, Bpmo Edigrup, S. L., Barcelona, 2007, págs. 137 y sigs.

FERNÁNDEZ PÉREZ, Virginia, *Las redes sociales en el mundo empresarial*, Ediciones K&L, Granada, 2009, págs. 17 y sigs.

KANTZ, James y RICE, Ronald, *Consecuencias sociales del uso de internet*, Editorial UOC, S. L., Barcelona, 2007, págs. 312 y sigs.

GARCÍA LLORENTE, Luis, *Marketing y redes sociales*, Conzepto Comunicación Creativa, S. L. –Grupo Tadel-, Granada, 2010, págs. 95 y sigs.

GÓMEZ MORALES, Francesc, *El pequeño libro de las redes sociales*, MediaLive Content, S. L., Barcelona, 2010, págs. 52 y sigs.

MAQUEIRA MARÍN, Juan Manuel y BRUQUE CÁMARA, Sebastián Juan, *Marketing 2.0: el nuevo marketing en la web de las redes sociales*, Editorial Ra-Ma, Librería y Editorial Microinformática, Madrid, 2009, págs. 85 y sigs.

MARGAIX ARNAL, Dídac, *Informe APEI sobre web social*, Ministerio de Cultura, Madrid, 2008, págs. 19 y sigs.
<http://informeapeiwebsocial.dmaweb.info/>

MARTOS RUBIO, Ana, *Redes Sociales*, Anaya Multimedia-Anaya Interactiva, Madrid, 2010, págs. 30 y sigs.

MOLINA GONZÁLEZ, José Luis, *El análisis de redes sociales. Aplicaciones al estudio de la cultura en las organizaciones*, Servicio de Publicaciones de la Universidad Autónoma de Barcelona, Barcelona, 2001, págs. 5 y sigs.

-*El análisis de redes sociales*, Edicions Bellaterra, S.A., Barcelona, 2001, págs. 45 y sigs.

MONSORIU FLOR, Mar, *Diccionario Web 2.0: todos los términos que se necesita conocer sobre las redes y los medios sociales*, Ediciones Copyright, Madrid, 2010, págs. 15 y sigs.

-*Manual de redes sociales en internet: aprende a usar Tuenti, Facebook, Fotolog, Myspace, etc. ¡mejor que tus hijos!*, Ediciones Copyright, Madrid, 2010, págs. 10 y sigs.

-*Redes sociales: manual*, Madrid, Ediciones Copyright, 2008, págs. 34 y sigs.

MORENO TOMÁS, Miriam, *Turismo y redes sociales*, Trabajo final de Carrera de la Diplomatura de turismo, dirigido por Francisca Ramón Fernández, Recurso electrónico CD-ROM, Gandía, 2010, págs. 16 y sigs.

REQUENA SANTOS, Félix, *Amigos y redes sociales: elementos para una sociología de la amistad*, Madrid, Centro de Investigaciones Sociológicas, 2001, págs. 50 y sigs.

-*Análisis de redes sociales: orígenes, teorías y aplicaciones*, Centro de Investigaciones Sociológicas, Madrid, 2003, págs. 110 y sigs.

RIECHMANN FERNÁNDEZ, Jorge y FERNÁNDEZ BUEY, Francisco, *Redes que dan libertad: introducción a los nuevos movimientos sociales*, Barcelona, Ediciones Paidós Ibérica, S. A., 2001, págs. 200 y sigs.

SÁNCHEZ BALMASEDA, María Isabel, *Análisis de redes sociales e historia, una metodología para el estudio de redes clientelares*, Servicio de Publicaciones de la Universidad Complutense de Madrid, Madrid, 2000, págs. 15 y sigs.

UGARTE GARCÍA, David DE, *El poder de las redes: manual ilustrado para personas, colectivos y empresas abocados al ciberactivismo*, El Cobre Ediciones, Barcelona, 2007, págs. 75 y sigs.

Páginas web consultadas:

www.facebook.com

<http://www.codigosur.org/leer.php/581161>

https://www.gdt.guardiacivil.es/webgdt/home_alerta.php

<http://es.linkedin.com/>

www.upv.es

www.wikipedia.org